

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ

CONCEJALES

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a veintisiete de abril de dos mil quince, siendo las diecisiete horas veinte minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez Pérez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los Concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL 24 DE MAYO: SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas y utilizando el programa informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral, se procede a formar la única Mesa Electoral de este municipio, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, figurando otros dos suplentes adicionales por cada cargo para el supuesto de que el titular y los dos primeros suplentes presenten alegaciones que le fueran aceptadas, evitando así la realización de un nuevo sorteo:

TITULARES

PRESIDENTE: D. LUIS VICENTE PÉREZ MAYORAL; ELECTOR Nº 47
1º. VOCAL: D. JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; ELECTOR Nº: 31
2º. VOCAL: D. SEBASTIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.; ELECTOR Nº 32

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. JESÚS HERNÁNDEZ CALVO; ELECTOR Nº 36
DE PRESIDENTE: D.^a ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ; ELECTOR Nº 35
DE 1º. VOCAL: D. ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ; ELECTOR Nº 62
DE 1º VOCAL: D. LAUREANO DURÁN MARTÍN; ELECTOR Nº 26
DE 2º. VOCAL: D.^a TERESA SÁNCHEZ PÉREZ; ELECTOR Nº 67
DE 2º. VOCAL: D. CRISTÓBAL CALVO CALVO; ELECTOR Nº 3

SUPLENTES ADICIONALES

DE PRESIDENTE: D. ANDRÉS CALVO RODRÍGUEZ; ELECTOR Nº 17
DE PRESIDENTE: D.^a M.^a TERESA CALVO HERNÁNDEZ; ELECTOR Nº 10
DE 1º. VOCAL: D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; ELECTOR Nº 60
DE 1º VOCAL: D.^a M.^a JOSÉ CALVO VICENTE; ELECTOR Nº 24
DE 2º. VOCAL: D. JOAQUÍN CALVO HERNÁNDEZ; ELECTOR Nº 9
DE 2º. VOCAL: D. ANSELMO SÁNCHEZ SÁNCHEZ; ELECTOR Nº 68

3.- CUENTAS GENERALES DE 2014.

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas, con toda la documentación anexa y con el informe reglamentario de la Comisión de Cuentas de fecha 25 de febrero del actual, correspondientes al ejercicio de 2014;

Visto que las mismas se expusieron al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 56 de 23 de marzo, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó su aprobación, quedando enterada igualmente de la fiscalización que corresponde a la competencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de dicha Institución.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2015.

Seguidamente, se da cuenta del expediente al efecto tramitado, en el que se propone la modificación del vigente presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2014, pues según explica el Sr. Alcalde en su providencia del pasado día 17 del actual, *en este Ayuntamiento ha surgido la necesidad de realizar unos gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio sin perjuicio de los intereses municipales, o que se estima conveniente y oportuno realizarlos en el presente ejercicio. Dichos gastos son, principalmente los siguientes: la reparación del sistema de megafonía y del reloj; la ampliación del alumbrado público en dos puntos respecto del inicialmente previsto (inversión que podría ser consideradas, a efectos de la regla de gasto, como financieramente sostenibles conforme a la Disposición Adicional 6ª del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales); la adquisición de unas señales de tráfico provisionales para cuando se realizan obras en el casco urbano y cierta aportación de fondos propios para la contratación de trabajadores desempleados con subvenciones.*

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, sometida la propuesta a votación, sin debate y por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, se acordó:

1.º APROBAR inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
920 633 00	Reparación del sistema de megafonía y del reloj	1.000,00
133 221 99	Suministro de varias señales de tráfico	250,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
165 609 00	Ampliación alumbrado público	1.500,00
241 131 00	Contratación de trabajadores desempleados	450,00
241 160 00	Seguridad Social	150,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 3.350,00 €

El importe de la anterior propuesta, y por lo que se refiere tanto a los suplementos de crédito como a los créditos extraordinarios, se puede obtener de los siguientes recursos: con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. De la liquidación del Presupuesto General de 2014, aprobada por Decreto de la Alcaldía con fecha 16 de febrero de 2015, se desprende un remanente de tesorería para gastos generales de 53.119,93 euros, cantidad que está disponible en esta fecha y que debe ser utilizada en primer lugar, aunque no lo exija expresamente la legislación, precisando en este momento la cantidad indicada de 3.350,00 €

2.º Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de quince días hábiles mediante anuncios publicados en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, anunciando en los mismos medios el resumen por capítulos de las aplicaciones suplementadas y de los créditos extraordinarios.

5.- INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014.

Por esta Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2015, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2014, que arroja, resumido, el siguiente resultado:

1.- Fondos líquidos a 31/12/2014	54.734,38 €
2.- Derechos pendientes de cobro	
a) (+) Del presupuesto corriente	910,34
b) (+) De presupuestos cerrados	0,00
c) (+) De operaciones no presupuestarias	2.438,69
d) (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0
Suma	3.349,03
3.- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas	
a) (+) Del presupuesto corriente	1.479,41
b) (+) De presupuestos cerrados	0
c) (+) De operaciones no presupuestarias	908,56
d) (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
Suma	2.387,97
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)	55.695,44
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de Financiación afectada	2.575,51
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	53.119,93

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, seguidamente se da cuenta sucinta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada:

- Decreto de 11/02/2015, por el que se acepta la subvención directa concedida por la Diputación Provincial para la contratación de trabajadores desempleados, según las bases publicadas en el BOP nº 26 del 9 de febrero, y por importe de 4.607,00 euros.
- Decreto de 11/02/2015, por el que se acepta la subvención directa concedida por la Diputación Provincial para la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal, también por importe de 4.607,00 euros, de los que 1.934,79 se destinan a la instalación de un sistema de aire acondicionado en la Secretaría del Ayuntamiento y el resto a la contratación de trabajadores desempleados, según las bases referidas anteriormente.
- Decreto de 16/02/2015, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2014, de cuyos resultados se ha informado en el punto anterior.
- Decreto de 20/02/2015, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del vigente presupuesto, mediante la incorporación de remanentes, por importe total de 2.575,51 euros, financiado con cargo el remanente de tesorería del ejercicio de 2014 afectado a gastos con financiación afectada, incrementando las aplicaciones 241 131 00, denominada *Contratación de trabajadores desempleados*, en la cantidad de 1.850,00 €, y la 241 160 00, denominada *Seguridad Social*, en la cantidad de 725,51 euros.
- Resolución de 09/03/2015, por el que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN, en la Calle Humilladero nº 24, causando baja en el de ALDEIDADÁVILA DE LA RIBERA (Salamanca).
- Decreto de 16/03/2015, por el que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se aprueba el Plan Presupuestario a Medo Plazo para el trienio 2016-2018.
- Resolución de 18/03/2015, por la que concede a D. José Emiliano González Calvo licencia urbanística para la obra de construcción de nave agrícola, en la parcela 1398 del polígono 3 de este municipio.

- Resolución de 30-03-2015, por la que, acogándose a la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. nº 53 de 18 de marzo), para que los Ayuntamientos interesados presenten sus programaciones culturales para el presente año 2015, con el fin de obtener ayuda económica para su financiación, se aprueba el proyecto de actividades a realizar, solicitando una subvención de 1.450,00 euros, aportando el Ayuntamiento 350,00.
- Resolución de 01/04/2015, por el que fijan los lugares para colocar carteles y banderolas y celebrar actos de propaganda electoral con motivo de las elecciones locales y autonómicas del 24 de mayo.
- Resolución de 15/04/2015, por la que se autoriza la transmisión a favor D.ª Josefa Hernández Vicente de la licencia ambiental para explotación de ganado ovino, con emplazamiento en la C/ Ortega nº 6, otorgada en su día a su marido D. Joaquín Calvo Hernández, fallecido el día 22 del pasado mes de marzo, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.
- Resolución de 15/04/2015, por la que se autoriza la transmisión a favor D.ª Josefa Hernández Vicente de la licencia ambiental para explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en la C/ Nueva nº 10, otorgada en su día a su marido D. Joaquín Calvo Hernández, fallecido el día 22 del pasado mes de marzo, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.
- Resolución de 17/04/2015, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos del presupuesto del presente ejercicio nº 2/2015, mediante la generación de créditos por ingresos, conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación	Descripción	Importe €
241 131 00	Contratación de personal desempleado con subvenciones	3.400,00
241 160 00	Seguridad social	1.600,00

Financiación de las altas anteriores con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes (altas en conceptos de ingresos):

Subconcepto	Descripción	Importe €
461 02	Subv. Diput. a 137 Aytos. para la contratación temporal de desempleados	5.000,00

- Decreto de 22/04/2015, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.
- Decreto de 24/04/2015, por el que se acepta la subvención directa concedida por la Diputación Provincial dirigida a los 137 Ayuntamientos de la Provincia que cuentan con menos de 10 trabajadores desempleados, para la contratación temporal de trabajadores desempleados durante al menos 180 días y por importe de 5.000,00 euros, conforme a las bases aprobadas por Decreto de la Presidencia 960/15, según las cuales ha de tratarse de trabajadores menores de 35 años o mayores de 45 años parados de larga duración (desempleados, inscritos durante 12 meses ininterrumpidos).

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas, no se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 3778923 0A01 reverso, hasta el folio 3778925 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,